POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2012, "Servicio de Recarga de Oxígeno"- ID 230759.

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 334 de fecha 23 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2012 "Servicio de Recarga de Oxígeno"**, a fin de verificar la oferta presentada para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la apertura de ofertas en fecha 13 de abril del corriente, según consta en el Acta de recepción y apertura de sobres de ofertas N° 32/2012, con la siguiente firma oferente:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	Oferta Firmada	Plazo Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
					Monto	Vigencia
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	540.492.525	SI	60 Días	29.000.000	66 Días

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, encontrándose que la firma **La Oxigena Paraguaya S.A.** no cumple con la presentación del formulario de oferta ***debidamente completado y preparado,*** puesto que su carta de oferta no se encuentra conforme a lo solicitado en la Sección VI Formularios - Formulario de Oferta – en la cual ha insertado servicios conexos, alterando el contenido de dicho formulario.

Así mismo la firma La Oxigena Paraguaya S.A. presenta especificaciones técnicas que difieren de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que no se ajusta sustancialmente a lo requerido por la Convocante, por cual el Comité de Evaluación recomienda rechazar la oferta presentada por **La Oxigena Paraguaya S.A.** por no cumplir con las bases de la licitación conforme a los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21909/93 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Al no existir otra oferta susceptible de ser evaluada, se recomienda declarar desierta la licitación, conforme lo establece el Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso b): "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, a los diecinueve días del mes de abril del cte., siendo las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.

Crio. DEJAP **HUMBERTO AYALA D.**
Jefe
División Presupuesto

Crio. Pral. DEJAP **ORLANDO DUARTE SERVIN**
Tesorero
Programa 2.6 Servicios Sociales

Crio. Pral. DEJAP. **FRANCISCO BENÍTEZ F.**
Jefe
Departamento U.O.C.